



AYTO. DE TORO

ALCALDIA

BANDO DE ALCALDÍA

Estimados vecinos y vecinas,

Somos conscientes de que se acercan fechas señaladas para todos los toresanos, toresanas y forasteros que se acercan a visitarnos, en las que se deberían de celebrar las Ferias y Fiestas de San Agustín 2020, las cuales con motivo de la Pandemia de Covid – 19, han sido **suspendidas**.

Desde el Excmo., Ayuntamiento de Toro, se ha realizado una alternativa basada en una serie de actividades culturales, que nada tiene que ver con lo programado otros años durante nuestras Ferias. El desarrollo de estas actividades, se llevará a cabo siguiendo todas las normas y medidas de seguridad e higiene: Se realizarán en recintos cerrados, controlando el aforo, con desinfección del mobiliario y del recinto, con control de temperatura, uso de gel hidroalcoholico, distanciamiento de seguridad y uso obligatorio de mascarilla.

Ya se han realizado siguiendo estas medidas, ciclos de conciertos como las Noches de Toro 2020, así como varios conciertos y sesiones de Cine al aire libre durante el mes de Julio. Bajo el lema “Ciclo Musical Vive Toro 2020” pensamos que los vecinos pueden disfrutar de música en vivo sin promover aglomeraciones incontroladas.

Estamos pendientes en todo momento de la evolución de la pandemia, y más en los últimos días con la información que nos traslada diariamente al Junta de Castilla y León por si fuera necesario suspender algunos de estos eventos en caso de brote o contagio comunitario. Después de estudiar los casos positivos de Covid-19 existentes en nuestra zona básica de salud nos han informado que no existe riesgo de transmisión comunitaria en dichos casos.

Desde el Ayuntamiento, esperamos que seamos responsables y no se produzcan aglomeraciones sin control en locales, bodegas, peñas y reuniones, en las cuales no se cumplan las medidas de seguridad establecidas y eso nos lleve a una situación que ninguno deseamos.

Pedimos a los bares y restaurantes que cumplan con los horarios y las normas, estos sectores han sido unos de los más castigados durante la pandemia, y pensando en vuestros propios negocios no debemos volver a pasar por lo mismo.

Pedimos a todos los colectivos, jóvenes y mayores, que seamos responsables siempre, y en estos días aún más. Debemos ser un ejemplo y respetar a todos.

Se ha solicitado a la Subdelegación del Gobierno que intensifique la vigilancia con los efectivos de la Guardia Civil y se sancione cualquier actividad que incumpla las normas impuestas por la Junta de Castilla y León.





AYTO. DE TORO

ALCALDIA

Entre estas medidas se encuentran:

- El uso obligatorio de mascarilla desde los 6 años.
- Extremar las precauciones en las reuniones de amigos y familiares, ya que pueden ser un foco de contagio y transmisión del virus.
- Cumplir las normas de distanciamiento social, las medidas de seguridad y de higiene. Lavado de manos frecuente, uso de gel hidroalcohólico, desinfección general...

De acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, **se adoptan además de las anteriores, las siguientes medidas:**

- Locales de ocio:

1) El cierre de discotecas, salas de baile y bares de copas con y sin actuaciones musicales en directo.

- Hostelería y restauración: En los establecimientos de hostelería, restauración y terrazas, así como en los bares y restaurantes de playa.

2) Garantizar la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros en el servicio en barra.

3) Garantizar una distancia mínima entre mesas o agrupaciones de mesas de 1,5 metros, con un máximo de 10 personas por mesa o agrupación de ellas. La mesa o agrupación de mesas que se utilicen para este fin, deberán ser acordes al número de personas, permitiendo que se respete la distancia mínima de seguridad interpersonal.

4) Establecer como horario de cierre de los establecimientos la 1:00h como máximo, sin que puedan admitirse nuevos clientes a partir de las 00:00h.

- Centros sociosanitarios:

5) Realizar pruebas PCR a todos los nuevos ingresos en los centros sociosanitarios de carácter residencial (residencias de mayores y de personas con discapacidad) con 72 horas de antelación como máximo. También se realizará a los empleados/as que regresen de permisos y vacaciones, y a los nuevos trabajadores/as que se incorporen.

6) Limitar las visitas a una persona por residente, extremando las medidas de prevención, y con una duración máxima de una hora al día. Se garantizará el escalonamiento de las visitas a los residentes a lo largo del día. Estas medidas se podrán exceptuar en el caso de personas que se encuentren en proceso del final de la vida.

7) Limitar al máximo las salidas de los residentes en centros sociosanitarios.

- Eventos y actividades multitudinarias:

8) En los eventos multitudinarios se deberá realizar una evaluación del riesgo por parte de la autoridad sanitaria conforme a lo previsto en el documento “Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por covid-19 en España”, acordado en la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema





AYTO. DE TORO

ALCALDIA

Nacional de Salud. En función de esta evaluación, cada evento de estas características deberá contar con la autorización de la comunidad autónoma o ciudad autónoma.

- Cribados con PCR en grupos específicos:

9) En caso de brote epidémico, se realizarán cribados con pruebas PCR en aquellas poblaciones de riesgo y potencialmente expuestas (por ejemplo: residentes en centros socio-sanitarios, barrios con transmisión comunitaria, centros educativos, bloques de viviendas afectadas, colectivos vulnerables, etc.).

- Consumo de alcohol no autorizado en vía pública:

10) Se reforzarán los controles para impedir el consumo de alcohol que no estuviera autorizado y otras actividades no permitidas en la vía pública. En este sentido, las comunidades autónomas y ayuntamientos aplicarán las sanciones correspondientes.

- Consumo de tabaco y asimilados:

11) No se podrá fumar en la vía pública o en espacios al aire libre cuando no se pueda respetar una distancia mínima interpersonal de, al menos, 2 metros. Esta limitación será aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados.

- Recomendaciones:

12) Recomendar a la ciudadanía la limitación de los encuentros sociales fuera del grupo de convivencia estable.

13) Recomendar a la ciudadanía que los encuentros sociales se limiten a un máximo de 10 personas.

14) Realizar periódicamente pruebas PCR a los trabajadores de centros sociosanitarios que estén en contacto directo con residentes.

En Toro, a 21 de Agosto de 2020

(Documento firmado electrónicamente)

Tomas del Bien Sánchez

Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Toro.

